

El contenido del plan de seguridad debe ser elaborado de acuerdo a la actividad realizada y características del objeto de inspección teniendo como referencia las guías de elaboración recomendadas por el CENEPRED

EL PRESENTE DOCUMENTO – MODELO DE PLAN DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD - SE LE HACE LLEGAR AL ADMINISTRADO CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS SEGÚN EL D.S. Nº 058-2014-PCM PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.

SE LE HACE RECORDAR AL ADMINISTRADO QUE NO SE DEJE SORPRENDER POR TERCERAS PERSONAS QUE VIENEN “OFRECIENDO SUS SERVICIOS PARA TRAMITAR” EL CITADO PLAN DE SEGURIDAD Y/O CONTINGENCIA CONDICIONANDO A UN PAGO QUE ES INDEBIDO. ES POR ELLO QUE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE LE HACE LLEGAR EL DOCUMENTO GRATUITAMENTE PARA QUE USTED LO ADECUE DE ACUERDO A LA REALIDAD DE SU GIRO COMERCIAL.

PLAN DE SEGURIDAD

**(COLOCAR RAZON
SOCIAL Y/O NOMBRE)**

2015

INTRODUCCION

COLOCAR RAZON SOCIAL Y/O NOMBRE..... Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil N° 19338, sus modificatorias y el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones , aprobado según Decreto Supremo N° 058-2014-PCM; ha elaborado para sus instalaciones un PLAN DE SEGURIDAD Y/O EVACUACION, el mismo que servirá para hacer frente a situaciones de emergencia, con lo que se obtendrá salvaguardar la integridad física y salud de las persona s(estudiantes, personal administrativo, visitantes y de servicio).

Este Plan de Seguridad está preparado para la prevención y actuación del personal en caso de ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física, al patrimonio y al medio ambiente, este plan no solo contempla fenómenos como lluvias, sismos, sino también desastres inducidos por la mano del hombre como incendios, derrame de sustancias químicas, delincuencia, pandillaje, convulsión social, accidentes de trabajo, para los que establecerá un Plan de Contingencia, donde se describirá las acciones a tomar en cada caso.

Se incluye un Plan de Evacuación, que indica cómo hacer el abandono de la edificación en un tiempo prudencial y efectivo, donde todo el personal tiene que desplazarse a la parte externa del local ubicándose en las zonas seguras previamente establecidas. Para llevar a cabo este Plan, se cuenta con una organización cuyos integrantes están ampliamente capacitados y entrenados, con responsabilidades y funciones específicas para actuar correctamente en caso de ocurrencia de una emergencia; para ello también se cuenta con medios de comunicación adecuados.

BASE LEGAL:

- 1. Constitución Política del Perú.**
- 2. Decreto Legislativo N° 735 – Ley del Sistema de Defensa Civil**
- 3. Plan Nacional de Defensa Civil**
- 4. D.S. N° 005-88 SEMD – Reglamento Sistema Nacional de Defensa Civil**
- 5. D.S. N° 058-2014-PCM**
- 6. Reglamento Nacional de Edificaciones**
- 7. Reglamento Nacional de Construcciones**
- 8. Código Nacional Eléctrico.**
- 9. Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento**
- 10. Ley 29664- SINAGERD**

PLAN DE CONTINGENCIA

1.0 OBJETIVOS

Los objetivos del plan de contingencia de están basados en el cumplimiento de los siguientes:

- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en nuestro establecimiento
- Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a nuestro personal y a terceros.
- Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
- Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que puedan ocasionar a nuestra unidad operativa por afectación a su infraestructura.
- Capacitar permanentemente a todo nuestro personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencias.
- Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuestas a la contingencia.
- Otros.

2.0 DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES

3.1 Datos Generales

Nuestro establecimientos es un Local de venta dey se ubica enDistrito De, Provincia de, Departamento de

3.2Actividades y operaciones principales

Nuestra principal actividad es la
.....

La operación principal de nuestro establecimiento comienza con operaciones de recepción, almacenamiento y culmina con el expendio del.....

3.3 .Capacidad de almacenamiento

Se cuentan con una capacidad de almacenamiento.....

3.4 Tipo de servicios Adicionales

No prestamos servicios adicionales

3.0 ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS

4.1 COMITÉ DE SEGURIDAD

El comité de seguridad es el organismo responsable del plan de contingencia. Sus funciones básicas son: programar. Dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Plan, organizando asimismo las brigadas.

El comité de seguridad está constituido por:

Director de Emergencia

Jefe de Mantenimiento.

Jefe de Seguridad.

Al producirse la emergencia, los miembros del comité de seguridad que se encuentran en el establecimiento, dirigirán la evacuación del personal y la atención de la emergencia.

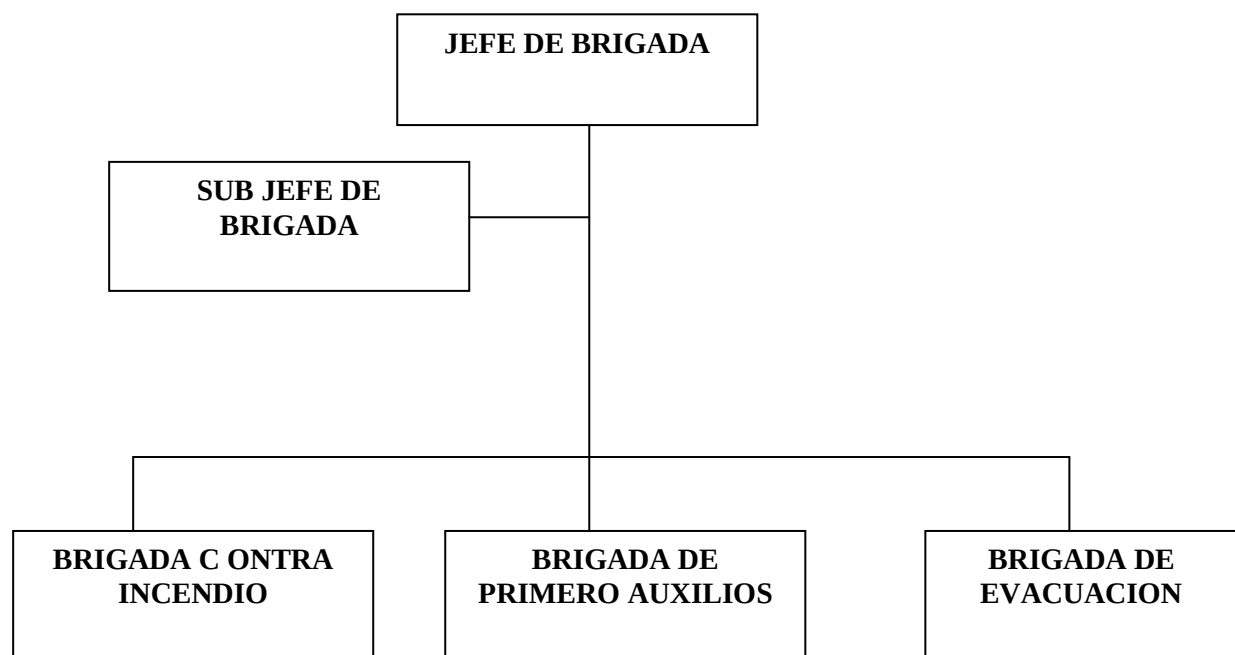
De acuerdo al Art. N° 147 del Reglamento aprobado por D.S. N° 027-94- EM, **el supervisor** de seguridad para nuestro establecimiento será:

Apellidos y Nombres	
DNI	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

4.2 BRIGADAS

El aspecto más importante de la organización de emergencia es la creación y entrenamiento de las brigadas.

4.2.1 ESTRUCTURA TIPICAS DE UNA BRIGADA



4.3 FUNCIONES DE LAS BRIGADAS

4.3.1 JEFE DE BRIGADAS

1. Comunicar de manera inmediata al propietario del establecimiento de la ocurrencia de una emergencia.
2. verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
3. estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el comité.
4. comunicar de la emergencia al cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Defensa Civil, Policía Nacional del Perú etc.

5. iniciado el fuego se evaluara la situación, la cual si es crítica se informara en el punto de reunión preestablecido, para que se tomen las acciones de evacuación.
6. se adoptara las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.

4.3.2 SUB JEFE DE BRIGADAS

1. Reemplazar al jefe de Brigada en caso de ausencia y asumir las mismas funciones establecidas

4.3.3 BRIGADAS CONTRA INCENDIO

1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles), si se trata de una fuga de gas encendida NO A PAGARLA, solo enfriar los cilindros circundantes.
2. Estar lo suficientemente capacitado y entrenados para actuar en caso de incendio.
3. Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones, si lo hubiera.
4. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar del siniestro.
5. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción.
6. Al arribo de la compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

4.3.4 BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
2. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
3. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
4. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

4.3.5 BRIGADAS DE EVACUACION

1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada de inicio del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas de seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
3. Abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
6. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustible.
7. Estar suficientemente capacitado y entrenados para afrontar las emergencias.

4.4 PAUTAS PARA LAS BRIGADAS.

4.4.1 Responsables y Asistente Responsable

- En caso de siniestro, el responsable del establecimiento, informara en el punto de reunión preestablecido, por medio de telefonía de emergencia o alarmas de incendio. Si la situación lo permite, intentara dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la brigada de emergencia, sin poner peligro la vida de las personas.
- Si el siniestro no puede ser controlado deberá evacuar el personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión preestablecido.
- Mantendrá informado en todo momento al Director de la emergencia de lo que acontece en el establecimiento.
- Revisaran los compartimientos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
- No se permitirá la utilización de ascensores.
- Mantendrá el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.
- La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible. Posteriormente aguardarán las indicaciones del Director de la emergencia a efecto de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

4.5 PAUTAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA

- Todo el personal estable del establecimiento debe conocer las directivas generales del plan de evaluación.
- El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera.
 - 1) Avisar al jefe inmediato
 - 2) Accionar el pulsador de alarma o dar a viva voz la alarma.
 - 3) Utilizar el teléfono de emergencia.
- Seguir las instrucciones que se impartan
- No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
- Bajar las escaleras caminar, sin hablar, sin gritar ni correr, espirando por la nariz.
- Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirara en orden a la vía pública donde se dirigirá hacia el punto de reunión preestablecido.

4.0 EQUIPAMIENTO

5.1 MÉTODOS DE PROTECCION

A continuación se listan los equipos e implementos de seguridad con que cuentan nuestro local de venta para combatir emergencias.

	Silbato
	Manguera contra incendios de ¾, con pitón para chorro tipo niebla.
	Extintor portátil de 9 kg. De P.Q.S. con indicaciones de fecha de última recarga.
	En el establecimiento existe 01 grifo de agua (hidrante) para uso de los bomberos
	Señalización de rutas de evacuación.
	Guantes de cuero para manipuleo de cilindros
	Herramientas para cambio de O 'ring
	Gas tops para control de fugas
	Botiquín de primero auxilios

5.2 PLANOS DEL ESTABLECIMIENTO

Como complemento, se cuenta con los planos del establecimiento en los cuales se representa gráficamente la localización de los medios de protección y vías de evacuación existentes en toda la edificación.

5.3 LISTADO DE ELEMENTOS BASICOS DE DOTACION PARA EL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.

A continuación se listan, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos existen medicamentos, pues estos solo se deben suministrar con la autorización del médico:

Ungüentos para quemaduras, vendas especiales para quemaduras, depósitos de diferentes tamaños, alcohol yodado, acepitil, baja lenguas, Venditas de tela, esparadrapo de tela, gasa en paquetes independientes, agua oxigenada. etc.

6.0 SISTEMA DE COMUNICACION DE EMERGENCIA

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

-El uso de silbato de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de Señal de Alarma.

-Cuando se use altavoces o altoparlantes, se prolongara mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.

-Dado a que nuestro establecimiento es relativamente pequeño, las señales pueden ser verbales.

Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.

Para comunicar la emergencia a las personas y entidades que corresponda contamos con: teléfonos (teléfonos de responsables internos)

7.0 ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A:

7.1 INCENDIOS

Durante el incendio

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

-Todas las personas que detecten fuego intentaran extinguirlo (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expanda, con los medios disponibles (extintores, arena, agua etc.)

-El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notifica de inmediato a la Supervisión, para coordine las acciones a seguir en la extinción del fuego.

-Se solicitara la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencia, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.

-La Supervisión del área deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).

-La brigada de emergencia realizara, instruirá e implementara el plan de respuesta ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

Después del incendio

- Mantener la calma y cerciorase que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- Acordonar o restringir el acceso a personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, viviendas y medio ambiente así como evaluar las pérdidas sufridas nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.

- Elaborar un informe preliminar del incendio y remitirlo a la instancia correspondiente. dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

7.2 **EN CASOS DE FUGAS**

Estas indicaciones son las más generales que existen para el caso de fugas:

- Detener el paso de personas y vehículos a una distancia de 100 m. del establecimiento.
- Retirar los vehículos que se encuentran a menos de 100 m. de la fuga, los cuales deberán ser movilizadas con el motor apagado.
- Evacuar a las personas que se encuentran a menos de los 100 m de la fuga de gas.
- Movilizar el extintor y el equipo que fuera necesario para el control de la misma.
- Rociar el agua en forma de neblina (chorros niebla) para dispersar los vapores de G.L.P.
- Cortar toda posible fuente de ignición. No accionar interruptores eléctricos.
- Sofocar cualquier llama abierta que exista en las inmediaciones.
- De estar encendida la fuga No sofocarla.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Las instalaciones eléctricas y/o telefónicas de existir en el local de venta deben ser especiales (a prueba de explosiones), caso contrario deberán ser retiradas.
- La persona que es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del suelo (cubrirse la boca y nariz con un pañuelo humedecido), donde el aire es mejor. La respiración debe ser corta y por la nariz
- Si se trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y se filtra humo no abrirla. buscar otra salida
- Si se encuentra atrapado por el fuego y no puede utilizar la vía de escape, cierra la puerta y sella los bordes para evitar el ingreso del humo.
- En el caso de lesiones, quemaduras u otros se deberán aplicar las técnicas de primeros auxilios y brindar la atención inmediata de un médico y/o trasladar al accidentado al centro de salud más cercano.

7.3 **LLUVIAS INTENSAS**

1. Cuando se inicie lluvias intensas el personal dejara de operar y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
2. En caso se produzca fugas como consecuencia de lluvias intensas e implementara la respuesta a mencionada en el punto 7.1

7.4 SISMOS

1. Si se hace frente a una situación de sismo o terremoto, el personal del será instruido a mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.
- 2 .Cuando comiencen los temblores es personal se dirigirá en primer instancia a los puntos de concentración o reunión.
3. En caso de no lograrse tal cometido, se desplazaran para protegerse en área seguras (marco de puertas , debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas , de no existir muebles con esas características , deberán desplazarse hacia una esquina del ambiente o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas , libres de cables eléctricos o escombros , etc.)
4. En el interior de la edificación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
5. El mobiliario de las oficinas se dispondrán de manera tal que permanezcan estable durante un terremoto.
6. Luego del primer temblor las personas deberán estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas del choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así causara daños.
7. La brigada de emergencia, verificara la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizará los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
8. Si las condiciones lo requieren, se solicitaran asistencia a Bomberos, y a la policía en aquellos lugares próximos a centros urbanos.
9. No deberán accionarse interruptores eléctricos.
10. Se tendrá precauciones con la posible existencia de cristales rotos y cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
11. No actuar ningún punto eléctrico cercano.

12. En caso de producir incendio o fugas como consecuencia del temblor, se implementara la respuesta mencionada en los puntos 7.1 y 7.2.
13. Se inspeccionara con precaución los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente de los estantes..

7.7 VIENTOS FUERTES

Una fuga producto de caídas de GLP podría ser causada por condiciones naturales como vientos fuertes (huracanados)

En caso se produzca fugas como consecuencia de vientos fuertes (huracanados) se implementara la respuesta mencionada en el punto 7.2

Así mismo comunicar el evento a las autoridades locales defensa civil.

9.0 ORGANISMO DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA

9.1 Procedimiento de coordinación entre empresas del entorno

Se deberá tener al alcance una comunicaron directa e inmediatas entre las empresas del sector que pueda prestar ayuda en caso de producirse una emergencia

9.2 Enlace con los comités de defensa civil Distritales/Provinciales, según corresponda.

Se deberá tener un enlace directo con los comités de Defensa Civil, tanto los comités distritales como los omities provinciales a fin de poder prestar la ayuda necesaria en caso de ocurrir una emergencia.

9.3 Enlace con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Se deberá tener una comunicaron directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuaran en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta.

9.4 Enlace con la Policía Nacional del Perú.

Se deberá tener una comunicación directa con la Policía Nacional del Perú, a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo el momento de mitigar la emergencia.

9.5 Enlace con los servicios de salud pública y privada.

Se deberá comunicar a los servicios de salud y privada, con la finalidad de que los mismos tomen las respectivas medidas de prevención de acuerdo a sus competencias.

DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA

En caso de emergencia el personal de turno será el responsable de efectuar las siguientes llamadas:

AMBULANCIAS

Alerta medica	225-4040
Alo Essalud	472-2300
Cruz Roja	265-8783
Cruz Verde	372-6025
Bomberos	116

ASISTENCIA PÚBLICA

Centro Antirrábico	425-6313
--------------------	----------

EMERGENCIA POLICIALES

Emergencias PNP	105
	475-2995
	225-0202
	225-0402
Dirección Nacional contra El Terrorismo (DINCOTE)	433-3684
Dirección Nacional de Investigación Nacional (DININCRI)	4334461

Robo de Vehículos (DIROVE)	328-0353
Unidad de desactivación de explosivos (UDEX)	433-3333
	433-5991

ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS

Comisaría de Salamanca	435-1837
Comisaría Vitarte	351-8499
Comisaría Santa Clara	356-0084
Comisaría Chaclacayo	358-0749
EMERGENCIA DEFENSA CIVIL	115
Instituto Nacional de Defensa Civil	225-9898
Dirección Regional de Defensa Civil Lima-Callao	475-6012
Defensa Civil Ate	anexo 1830 -1831 20-44700
Bomberos Salamanca	434-1615
Bomberos Santa Anita	478-1099
Bomberos Chaclacayo	358-3234
Bomberos Chosica	361-0260
EMERGENCIA HOSPITALES	117
Hospital Vitarte	351-4484
Hospital Huaycán	371-6797
Serenazgo Ate	494-2222
Luz del Sur	217-5000
Sedapal	426-6082

Morgue Central

328-8590

NOMBRE DEL ADMINISTADO
DNI